



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 27 de julio de 1966

Núm. 168

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of

FORABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de consej
damente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

... y Secretarios reciban este
un ejemplar en el sitio de cos
cabo del siguiente.

... bajo su más estrecha responsabi
este BOLETIN, coleccionados ordena
do, que deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.499

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ausentándome de la provincia en el día de la fecha, he resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto de 10 de octubre de 1958, que me sustituya en el despacho oficial, hasta mi regreso, el Ilmo. señor don José María Picazo García de la Infanta, Secretario general de este Gobierno Civil.

Zaragoza, 21 de julio de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 3.498

Circular sobre recogida de espliego

El problema que supone compaginar los intereses de los apicultores, que obtienen de la floración del espliego una de las mieles más ricas y abundantes de nuestra variedad, y los intereses igualmente respetables de los industriales dedicados a la destilación del mismo, del que obtienen un aceite esencial muy apreciado en la industria de perfumería, viene dando lugar, desde hace algunos años, a unas situaciones de fricción que es preciso resolver en beneficio de ambos sectores, armonizando sus respectivas conveniencias.

El corte prematuro del espliego, en plena floración, perjudica a la apicultura, al impedir el provecho que del mismo obtienen las abejas, sin beneficio del valor comercial de las esencias que se extraen de dicha planta, ya que el mayor rendimiento de las mismas se obtiene cortando aquél en pleno estado de madurez.

Por ello, atendiendo las instrucciones cursadas por la Jefatura del Distrito Forestal en sus planes de aprovechamiento de los montes de utilidad pública, y a petición del Grupo Provincial de Apicultura de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, este Gobierno Civil dispone:

1.º Recomendar por la presente circular a los señores Alcaldes y Jefes de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la provincia que en los montes de sus respectivos términos donde se asienten colmenas, retrasen todo lo posible la corta del espliego.

2.º Señalar, asimismo con el carácter de recomendación, que dicha corta no dé comienzo hasta el día 20 de agosto, fecha en que las abejas han podido recolectar el néctar de dicha flor, sin ocasionar perjuicio a los industriales dedicados a su destilación, toda vez que por hallarse aquella en plena madurez, es cuando se puede obtener de la misma más esencia.

Zaragoza, 21 de julio de 1966.—
El Gobernador civil: P. A., José María Picazo García.

SECCION QUINTA

Núm. 3.487

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1966.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Amador Ovidén Pérez y don Máximo García Vela. Concejales: don Emilio Larrodé Cardona, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, don Luis Marqueta Roy, don José María Baringo Gracia, don Jaime Belet Herrero, don Juan Agüeras Artiach y don José María Mir Vicente. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos municipales don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio, Mur, Beltrán, Colla-

dos y Sesma, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar presupuesto extraordinario número 35, por importe de pesetas 23.541.943'87, contra el que no se han presentado reclamaciones en el período de exposición al público.

Se levantó la sesión siendo las veinte cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.432

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Ramón Morato Martín, la instalación y funcionamiento de instalación de frigoríficos en calle Lóbez Pueyo, 24-22, con 2 motores y una potencia de 3,40 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado don Santiago Berges Gibanell la instalación y funcionamiento de instalación de un taller de reparaciones eléctricas en Corona de Aragón, 15, con 2 motores y una potencia de 1,5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado don Luis Mercado Gil la instalación y funcionamiento de instalación de una fábrica de pan en la calle Tarragona, 28, con 8 motores y una potencia de 13,5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado doña María-Cruz González Sierra la instalación y funcionamiento de instalación de fábrica de gaseosas en la calle de Nuestra Señora del Salz, 23, con 2 motores y una potencia de 4,5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado don Jesús Gil López la instalación y funcionamiento de instalación de un taller de matricería en calle Escultor Palao, 8-10, con 10 motores y potencia de 13,25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado don Vicente Ibáñez Barcelona la instalación y funcionamiento de un taller de matricería en calle Domingo Ram, 35, con 6 motores y una potencia de 9,83 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado doña María-Carmen García García la instalación y funcionamiento de instalación de un taller de reparación general del automóvil en calle Maestro Marquina, 1, con 3 motores y potencia de 4,33 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado don Antonio Bueno Colás la instalación y funcionamiento de instalación de un taller mecánico en Calle Adán, 4, con 3 motores y una potencia de 9 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.432

Habiendo solicitado doña Enriqueta Embid Embid la instalación y funcionamiento de un garage en calle Sangenis, 75-79, con 3 motores y potencia de 10 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, José Paricio.

SECCION SEXTA

Núm. 3.442

CALATAYUD

Adjudicación de terrenos
para puestos de feria

Para adjudicar terrenos para la instalación de puestos y otros durante los días 4 al 16 de septiembre del presente año, se convoca a la subasta que, tradicionalmente, se celebra con motivo de las ferias y fiestas de esta ciudad, para las diecinueve horas del día 10 de agosto de este año, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Permanente en 7 del actual, y al plano que se encuentra en la Oficina técnica de Vías, Obras y Servicios de esta Corporación.

El pliego de condiciones se encuentra en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en la que tendrá lugar el acto de la subasta, por el sistema de pujas a la llana, y el plano con las delimitaciones, en la referida Oficina técnica a disposición de los que deseen informarse.

Calatayud, 15 de julio de 1966.— El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 3.441

EJEA DE LOS CABALLEROS

Debiendo constituirse la Asociación administrativa de contribuyentes, según se establece en el artículo 465, de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de saneamiento y distribución, correspondien-

tes al proyecto parcial número 2 (calle de Joaquín Costa, Justo Zoco, carretera de Gallur y barrio de La Llana), se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del próximo día 5 de agosto, con el siguiente orden del día:

1.º Designación de los delegados por votación, y

2.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

De acuerdo con las normas establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Mesa provisional será constituida por la Presidencia de la Alcaldía o Concejal en quien delegue la misma, y se completará con el mayor y menor de los contribuyentes asistentes de cuyo acto se levantará la correspondiente acta.

Según se previene en el apartado c) del artículo indicado anteriormente, la asociación, en el caso de incomparecencia de los interesados, será constituida de oficio por la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 12 de julio de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.502

M A L O N

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y según las normas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que la entidad "U. V. S.", sociedad anónima, y en su nombre el vecino don Jesús Zueco Vázquez, ha solicitado licencia para instalar una granja en el paraje "Gretal", de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Malón, 14 de julio de 1966.— El Alcalde, Fermín Royó.

Núm. 3.500

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio actual por el voto favorable de todos los miembros

que actualmente componen la Corporación Municipal, el proyecto de adición al presupuesto extraordinario aprobado en 25 de octubre de 1962, por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, elevado a presupuesto extraordinario definitivo, para satisfacer el importe de la terminación del pago de las obras de construcción de "Dique de defensa de Pina de Ebro", "Conducción de agua para el abastecimiento de la villa, primera fase", por medio del préstamo que ha sido concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España (Madrid), quedando fijado el mismo en un total de 4.925.569,47 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo podrán presentarse en este municipio, por los habitantes del mismo y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 698 de la citada Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 anteriormente citado.

Pina de Ebro, 21 de julio de 1966.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.469

TORRALBA DE RIBOTA

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al municipio por el año forestal de 1966-1967 y que fue aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión de 14 del actual.

Torralba de Ribota, 15 de julio de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.458

TARAZONA

En sesión de 11 del actual la Comisión Municipal Permanente acordó admitir a la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de sepulturero del Cementerio Católico Municipal a:

Don Eusebio del Río Cassaus.

Don Luis Carrasco Latorre.

Don Luis Ledesma Povar.

Don Antonio Abad Martínez, y don José Quílez Val.

No se excluido solicitante alguno.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7 del Decreto sobre oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Tarazona, 14 de julio de 1966. — El Alcalde, Luis García Hernández.

Núm. 3.498

Z U E R A

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el Proyecto técnico de construcción e instalación de una estación clarificadora y depuradora de aguas, destinada al abastecimiento de esta villa, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Zuera, 16 de julio de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.67

TAUSTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del pasado mes de junio el expediente sumario que prescribe el párrafo se-

gundo del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y apartado c) del número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidos en el número 1, apartado c) del repetido artículo 311 y caso tercero del artículo 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citados, las obras de revestimiento de la acequia de la Fuente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para conocimiento del vecindario y, en su caso, de las reclamaciones pertinentes.

Tauste, 19 de julio de 1966. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación
y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 299 de 1966, a instancia de don Cirilo Bielsa Millán, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, contra el heredero o herederos de doña Isabel Rebullida, que falleció en La Ginebrosa (Teruel), sobre cuestiones arrendaticias, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho heredero o herederos desconocidos de la señora Rebullida, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y se personen en autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1955, Decreto 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones concordantes, con el apercibimiento de que si no lo hacen serán

declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al heredero o herederos desconocidos de doña Isabel Rebullida Fort, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.470

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en el día 16 del actual mes de julio se ha presentado en nuestra central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: don Luis del Val Estevan en nombre de "Estación de Servicio Zaragoza", S. L.

Emplazamiento: Hectómetro 5 del Kilómetro 2 de la carretera en construcción autovía de acceso al puente de Santiago.

Término municipal: Zaragoza.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en periodo de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias comerciales o en las Oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Zaragoza, 19 de julio de 1966.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones